



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7915/2014

### APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE INDICA.

Santiago, 23/ 10/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 2.630 de 2001, que declara el control obligatorio de la avispa de la madera *Sirex noctilio*; la Resolución Exenta N° 3.899 de 2002, que complementa resolución de control obligatorio de la avispa de la madera *Sirex noctilio*; la Resolución Exenta N° 7.342 de 2011, que aprueba el Reglamento específico de acreditación de terceros para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*; la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establecen su estructura y funciones y Resolución Exenta N° 2.014 de 2013:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 5.228 de fecha 05 de septiembre de 2012, don **MAURICIO ENRIQUE FIGUEROA SOLIS**, cédula de identidad [REDACTED], en adelante "tercero autorizado", se encuentra autorizado como tercero para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*.
2. Que mediante solicitud de fecha 04 de julio de 2014, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de la Araucanía, el tercero autorizado, ha solicitado la renovación de la autorización como tercero para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*.
3. Que mediante Ordinario N° 1.055 de fecha 09 de julio de 2014, el Director Regional SAG de la Región de la Araucanía, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*".
4. Que durante el periodo de vigencia de la referida autorización, el tercero autorizado no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*", que impidan la renovación de su autorización.
5. Que con fecha 20 de octubre de 2014 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el tercero autorizado.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. Renuévase la autorización del tercero identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la realización de labores en áreas bajo control oficial de *Sirex noctilio*.
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, contados desde el **07 de julio 2014**. Esta vigencia queda a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

4. Actualícese la autorización del tercero autorizado antes indicado en el sistema de información de terceros autorizados.
5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS  
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y  
PROYECTOS TRANSVERSALES**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio 3° Sirex	Físico		1	8
Formulario solicitud renovación	Físico		1	3

mpt/VBM

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (TyP) División Protección Agrícola y Forestal
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe (S) Sección Vigilancia Fitosanitaria Forestal
- Alex Andrés Opazo Parra - Profesional Sección Vigilancia Fitosanitaria Forestal
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/5ab326b8ef4d1aae3cb38cbcad613fd8f667733e>